



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 27/06/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 60
UNITAT 02240 - ATENCIÓN PRIMARIA_CMSS, INSERCIÓN Y PREST.SOCIALES		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-02240-2025-000079-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI D'ATENCIÓ PRIMÀRIA. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00060

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por la concejala delegada de Servicios Sociales, se ha dictado moción impulsora de fecha 10 de junio de 2025, donde se dispone el siguiente tenor literal 'que se inicien los trámites para que una vez informado por la Intervención Municipal, se proceda a elevar a Junta de Gobierno Local, la correspondiente transferencia de créditos que se propone, donde se declara que la cuantía de la aplicación presupuestaria de nuestro centro gestor YC1V0, G/23100/63200 (Proyecto de Gasto 2022/00080) 'Inversiones Rep.Ed.Ot.Const', por importe de 582.160,65 €, se trasladen a la siguiente aplicación presupuestaria:

- G/23100/22799 'Estudios y trabajos técnicos': con el objeto de cubrir el coste de la atención de los servicios de ayuda a domicilio cuya contratación se encuentra en continuidad hasta el comienzo de la nueva contratación, para la que se ha precisado un incremento del coste actual para dicho servicio.

En virtud de la Base de Ejecución 11.3. del vigente Presupuesto municipal, tiene que manifestarse que la baja del estado propuesta NO produce ningún detrimento del servicio a prestar, ya que se trata de crédito existente en capítulo de gasto de inversiones que no resultará posible ejecutar en el presente ejercicio'.

SEGUNDO. Con fecha 18 de junio de 2025 se emite por el Servicio de Atención Primaria, Memoria justificativa en la que se indica la necesidad de la mencionada transferencia de crédito, con expediente contable MCRED/2025/0030000073, concluyendo que la misma no produce detrimento alguno del servicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	27/06/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



TERCERO. Así mismo, tienen que añadirse los informes de conformidad del Servicio Económico Presupuestario y del interventor general, indicando que la Modificación que se propone, se ajusta al cumplimiento de los principios de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, en los términos regulados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de 2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CUARTO. Se añade un punto más a la propuesta de acuerdo siguiendo las indicaciones del informe del Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria, Sección de Control Presupuestario y Financiación Afectada:

Se procede a modificar dentro de la aplicación presupuestaria YC1V0, G/23100/63200, el Proyecto de Gasto 2022/00080, minorándolo en 582.160,65 €, para trasladarlo a la aplicación presupuestaria G/23100/22799, según lo dispuesto en el punto Primero de este acuerdo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Artículo 179 - Transferencias de crédito: límites formales y competencia y artículo 180 - Transferencias de crédito: límites y objetivos, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. Artículos 40, 41 y 42 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

TERCERO. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CUARTO. Base 11ª de Ejecución del vigente Presupuesto municipal - Tipo de Modificaciones de Crédito - 3. Transferencias de Créditos que dispone que la Transferencia de Crédito es una modificación que, sin alterar la cuantía del Presupuesto de Gastos, traslada el importe total o parcial del crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el Presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica.

QUINTO. La competencia para aprobar modificaciones por transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, estén o no dentro del mismo capítulo, corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	27/06/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Primero. Aprobar la 44ª Modificación por Transferencia de Créditos, con expediente contable MCRED/2025/0030000073 y documento contable n.º 1000002136, cuyo objeto es transferir 582.160,65 €, entre aplicaciones del Servicio de Atención con el fin de cubrir el abono de los servicios de ayuda a domicilio cuya contratación se encuentra en continuidad hasta el comienzo de la nueva contratación, para la que se ha precisado un incremento del coste actual para dicho servicio.

La citada transferencia causa baja y alta en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ESTADO DE GASTOS Centro gestor YC1V0

- Baja Modificación Crédito, por importe total de 582.160,65 €, de la aplicación presupuestaria YC1V0, G/23100/63200 (Proyecto de Gasto 2022/00080) 'Inversiones Servicio de Bienestar Social'.

- Alta Modificación Crédito G/23100/22799 'Otros trabajos con empresas y profesionales': con el objeto de cubrir el coste de la atención de los servicios de ayuda a domicilio cuya contratación se encuentra en continuidad hasta el comienzo de la nueva contratación, para la que se ha precisado un incremento del coste actual para dicho servicio.

Segundo. Modificar el proyecto de gastos 2022/00080, minorándolo en 582.160,65 € para trasladarlo a la aplicación presupuestaria G/23100/22799."

Id. Document: qRaJ QWlO e7zj m7HR fsn8 Ufy/ Onc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	27/06/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731